



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

967 03 OCT. 2017

"Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 520 de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes (compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), mediante Resolución No. 3148 del 04 de octubre de 2016, se convocó al proceso ordinario de traslados internos y externos, de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación en el mismo.

Que en desarrollo de dicho proceso ordinario de traslados, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido por la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, en el cual se ha avanzado hasta la Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, corresponde expedir los actos administrativos de traslado al interior de la misma entidad territorial.

Que entre los educadores seleccionados para traslado se encuentra **OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **73.552.502**, titular del empleo Directivo Docente - **COORDINADOR**, en la(el) **I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL** del Municipio de **CORDOBA** - Bol., quien solicitó traslado al mismo cargo en la(el) **I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA** del Municipio de **CORDOBA**- Bol .

Que el empleo Directivo Docente - **COORDINADOR** en la(el) **I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA** del Municipio de **CORDOBA**- Bol, a donde será trasladado **OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS**, se encuentra provisto actualmente en encargo a **PALENCIA ORMECHEA MARELVIS MARIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **64.477.292**, titular del empleo **DOCENTE DE AULA**, quien igualmente fue remplazado en su cargo de **DOCENTE DE AULA** con el nombramiento provisional en vacancia temporal de **BENITEZ SEVERICHE WILFREDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **9.157.522**, situaciones que es preciso deshacer como consecuencia de la provisión definitiva mediante traslado del cargo de que se trata, de conformidad con lo normado en el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto No. 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, el cual prevé que "el nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia..."

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. TRASLADAR al educador **OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **73.552.502**, titular del cargo **COORDINADOR** desde la(el) **I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL** del Municipio de **CORDOBA** - Bol, hacia la(el) **I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA** del Municipio de **CORDOBA** -Bol.

El(los) educador(es) trasladado en el presente acto administrativo, una vez inicie labores en el nuevo establecimiento educativo, deberá remitir al grupo de Planta y Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, la correspondiente certificación emitida por el Directivo Docente, a efecto de actualizar la información en el Sistema Humano.

Artículo 2. TERMINAR el encargo Directivo Docente - **COORDINADOR** del educador **PALENCIA ORMECHEA MARELVIS MARIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **64.477.292** de la(el) **I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA** del Municipio de **CORDOBA** -Bol.

Artículo 3. TERMINAR el nombramiento provisional en vacancia temporal de **BENITEZ SEVERICHE WILFREDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **9.157.522**, en el empleo **DOCENTE DE AULA** del NIVEL PRIMARIA - AREA PRIMARIA en la(EL) **I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA** del Municipio de **CORDOBA**-Bol.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

967

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

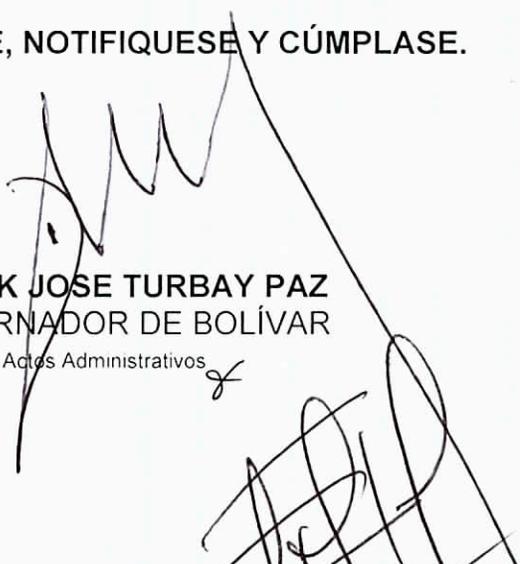
Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo de traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios, a través de la página web www.sedbolivar.gov.co

Artículo 5. Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

03 OCT. 2017

Dado en Cartagena, a los



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos



OSCAR A. MARÍN VILLALBA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo.: Robinson Mendoza Arciniegas	Subsecretario Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos	Profesional Especializado Talento Humano
Revisó.: Ariel Castilla Alcará	Técnico Operativo Planta de Personal
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró: Jaime García Balasnoa	Técnico Operativo Planta de Personal
Fecha: 13-mar-17	